 COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO	ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPS'S	Página 1 de 4	

ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTANDER Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA		AÑO	MES	DIA
		2024	11	22
HORA INICIAL: 3:00 p.m.	HORA FINAL: 4:00 p.m.	LUGAR: San José de Cúcuta		MODALIDAD: Virtual
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO DE 2020				

ASISTENTES:


- MONICA PATRICIA QUIÑONEZ FLOREZ**– Técnica de Cartera - ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTANDER
- NIURKA CLARIBEL MORA** - Jefe Técnico de Contabilidad y Cartera Salud (E) – COMFAORIENTE EPSS.
- ERIKA ESCALANTE**– Asistente Contable– COMFAORIENTE EPSS

El día 22 de noviembre 2024, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de a los correos electrónicos gerencia@hus.gov.co, cartera@hus.gov.co y erika.escalante@comfaoriente.com, dando cumplimiento a la Circular Conjunta 030 de 2013 y teniendo en cuenta la Circular No. 515 del 08 de agosto de 2024 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y en concordancia con la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud; con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013; por lo anterior, me permito socializar el resultado de la conciliación, teniendo en cuenta que la información analizada es extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, **PISIS – WEB SISPRO** a corte **30 de junio de 2024**.

La **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTANDER** identificada con **NIT. 900.006.037**, refleja un saldo en Circular 030 de 2013 por valor de **\$ 1.129.083.819** según la información extraída de la plataforma PISIS WEB SISPRO a corte **30 de junio de 2024**, la cual una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACIÓN DE CARTERA COMFAORIENTE EPSS - CCF050	
CANCELADO	807,102,634
EN PROCESO DE PAGO	285,701,081
GLOSA POR CONCILIAR	120,000
GLOSAS ACEPTADAS POR LA ESE	8,514,758
NOTAS CRÉDITO	1,401,505
FACTURAS A CARGO DEL ADRES RESOLUCIÓN 1463/2020 (MINSALUD)	824,502
FACTURAS NO REGISTRADAS	3,995,909
FACTURAS DEVUELTAS	21,423,430
TOTAL CARTERA	1,129,083,819

COPIA CONTROLADA

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPS'S	Página 2 de 4	


Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas por valor de **\$ 807,102,634**; facturas en proceso de pago por valor de **\$ 285,701,081**; glosa por conciliar por valor de **\$ 120.000**; glosas aceptadas por la ESE por valor de **\$ 8.514.758**; notas crédito por valor de **\$ 1.401.505**; facturas a cargo del ADRES - Resolución 1463/2020 (MINSALUD) por valor de **\$ 824.502**, facturas no registradas **\$ 3.995.909** y facturas devueltas por valor de **\$ 21.423.430**.

Respecto de los pagos realizados por valor de **\$ 807,102,634** me permito informarle que **COMFAORIENTE EPS'S** canceló a corte 30 de junio del 2024 el valor total de **\$ 10.524**, los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información y hasta la presente revisión de cartera; y posteriormente canceló **\$ 880.092.110**; sin embargo es importante resaltar que **\$ 355,400,669** corresponden a facturación conciliada entre las partes en los meses de agosto y septiembre del 2024 y **\$ 7.924.093** corresponden a facturas radicadas fuera del corte en el mes de agosto del 2024; por tal motivo se reitera el cumplimiento del reporte de la información de acuerdo a la Circular Conjunta 030 del 2013 según lo señalado en el Anexo Técnico N°2 "*Información de facturas **radicadas** en el periodo de reporte y de las facturas reportadas en periodos anteriores que hayan tenido alguna actualización en los datos...*"; por lo anterior, la IPS deberá actualizar los pagos realizados en el próximo cargue de la Circular 030 de 2013 con corte 31 de diciembre del 2024. No obstante, los firmantes por parte de COMFAORIENTE EPS'S, sugieren respetuosamente evaluar el cumplimiento frente a los datos a reportar.

En cuanto a las facturas en proceso de pago por valor de **\$ 285,701,081**, me permito informar que **\$ 284,151,281** corresponde a facturación del régimen subsidiado y **\$ 1,549,800** a facturación NO PBS, las cuales serán incluidas en la programación de pago del mes de diciembre del 2024; no obstante, este dependerá exclusivamente del flujo de recursos recibidos en la EPSS.

En cuanto a las facturas a cargo del ADRES Resolución 1463/2020 (MINSALUD), las facturas no registradas y las facturas devueltas, favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos jefecuentasmedicaseps@comfaoriente.com y cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández **312-3067512**, con el fin de validar el estado de las facturas ante el ADRES y subsanar las inconsistencias de las facturas no registradas y las devueltas.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de la Circular Conjunta 030 de 2013, la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTANDER** identificada con **NIT 900.006.037**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPSS, las glosas aceptadas por la ESE y las facturas con notas crédito; los cuales ascienden a un valor total de **\$ 817,018,897**, respecto al valor total de la cartera por los conceptos anteriormente señalados. Así mismo, en el próximo cargue de la Circular conjunta con corte 31 de diciembre de 2024, reportada en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS – WEB SISPRO, con el fin de reflejar la realidad de la información financiera de la entidad que usted representa.

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPS'S	Página 3 de 4	

Es importante señalar que los datos de la presente conciliación por valor de **\$ 1.129.083.819** fueron extraídos de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, PISIS – WEB SISPRO con corte **30 de junio de 2024** reportados por la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTANDER**, identificada con **NIT: 900.006.037**, y son el reflejo de los saldos acumulados en esta plataforma de información del Ministerio de Salud y Protección Social.

Se sugiere amablemente a la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTANDER**, validar, actualizar y realizar el respectivo cargue y depuración de la información que se encuentra cargada en la plataforma PISIS – WEB SISPRO, teniendo en cuenta la capacitación de Circular 030 de 2013, realizada el 17 de septiembre del 2024 por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Departamental de Salud – IDS, donde se impartieron temas como:


1. Fechas de reporte
2. Entidades vinculadas en la Circular 030 de 2013
3. Proceso de reporte
4. Los siete (7) campos básicos
5. Coincidencias de Cartera
6. Campos Anexos Técnico FEPA y FIPS
7. Indicadores de actualización
8. Principales dificultades en el reporte
9. Validaciones de PISIS
10. Herramientas de consulta
11. SAC - saneamiento cartera SISPRO

Finalmente me permito recordar las responsabilidades de los actores plasmadas en la Circular Conjunta 030 expedida el 02 de septiembre del 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en donde imparte el procedimiento de saneamiento y aclaración cuentas respecto a los compromisos de pago, depuración y aclaración de cartera, en especial las de su competencia.

“4. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

4.5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS

- a. *(..) Reportar con la periodicidad definida en esta circular a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, la información de sus facturas por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a la EPS-S, de los afiliados al Régimen Contributivo con cargo a las EPS y de la población pobre no asegurada con cargo a las entidades territoriales, de acuerdo con el anexo técnico N°2 que hace parte integral de la presente Circular. (..)*

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPS'S	Página 4 de 4	

- c.** (..) Revisar y analizar los cruces de información dispuestos en la plataforma del sistema PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, previamente a la convocatoria de las mesas de saneamiento de cartera, coordinadas por el Departamento. (..)
- e.** (..) Una vez realizada la depuración de facturas o recibido los pagos, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS deberán depurar sus estados financieros. En el siguiente periodo de reporte de información a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá enviarse las respectivas actualizaciones de las facturas, conforma los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente circular. (..)

Se envía el acta y cartera conciliada a los correos electrónicos: gerencia@hus.gov.co y cartera@hus.gov.co

Nota: Esta cartera se actualizó el 19 de noviembre del 2024.

Proyectó: Erika Escalante.

Revisó: Laura Cañas.

La presente acta de conciliación se publicará en la página web de COMFAORIENTE, www.comfaoriente.com en estricto cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa 011 de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
MONICA PATRICIA QUIÑONEZ	Técnica de Cartera – ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTANDER	(Original Firmada)
NIURKA CLARIBEL MORA	Jefe Técnico de Contabilidad y Cartera de Salud (E) – COMFAORIENTE EPSS	(Original Firmada)
ERIKA ESCALANTE	Asistente Contable – COMFAORIENTE EPSS	(Original Firmada)